



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 048-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 19 de febrero del 2020

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 19 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29614 del 18 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU de fecha 03 de abril de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) la misma que está integrada por: Dra. María Nelly Luján Espinoza (Presidente), Dr. WILDER Espíritu Valenzuela Andrade (Vicepresidente Académico) y Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Vicepresidente de Investigación), los mismos que asumieron las funciones en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B), el día viernes 05 de abril del 2019;

Que, el despacho de Presidencia cuenta con la necesidad de un (01) asesor técnico, con la finalidad de coadyuvar con el cabal cumplimiento de sus funciones, a cuyo efecto se cuenta con la propuesta de la Lic. Evelin Dianela Asenjo Muro, quien cumple con los requisitos establecidos en los documentos de gestión;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión ordinaria de Comisión Organizadora N° 03-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 19 de febrero de 2020; la Comisión Organizadora acordó por mayoría; designar en el cargo de confianza a la Lic. Evelin Dianela Asenjo Muro como Asesor técnico de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 048-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 19 de febrero del 2020

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Lic. **EVELIN DIANELA ASENJO MURO**, en el cargo de confianza como Asesor Técnico de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de Febrero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el contrato de trabajo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS de la Lic. **EVELIN DIANELA ASENJO MURO**, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo al Decreto Supremo N° 1057 y los Decretos Supremos N° 076-2008-PCM y N° 065-2011-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinente y Entidad de Origen para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Maria Nelly Lujan Espinoza
D^{ña}. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL